

Reunión de las Partes en el Convenio sobre
la Protección y la Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y
de los Lagos Internacionales

**Reunión de expertos sobre seguimiento, evaluación e intercambio de datos
del 13 al 14 de abril de 2022, en formato híbrido, Ginebra**

**Esbozo para la nueva publicación “Buenas prácticas y lecciones
aprendidas en el intercambio de datos transfronterizos”.**

Borrador

Resumen y propuesta de acción

En su novena sesión (Ginebra, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2021), la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y la Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua) encomendó al Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación que actualizara las Buenas prácticas y lecciones aprendidas en el intercambio de datos transfronterizos como edición mundial, como parte de las actividades previstas en el programa de trabajo para 2022–2024 para el *área del programa 2: prestar apoyo al seguimiento, la evaluación y el intercambio de información en las cuencas transfronterizas (ECE/MP. WAT/63/Add.1, de próxima aparición)*.

El presente documento incluye el borrador del esbozo de la nueva publicación y ha sido preparado por la secretaría con las aportaciones de las Partes directoras.

Se invita a la Reunión de expertos a:

- (a) Someter a debate y aportar información al borrador del esbozo;
- (b) Examinar cómo recopilar ejemplos específicos;
- (c) Someter a debate los próximos pasos para desarrollar la publicación.

La publicación será una recopilación de casos acompañada de un texto que destaque las lecciones aprendidas con referencia a las buenas prácticas recopiladas en los casos. Los casos individuales como tales no serán necesariamente una ilustración de un capítulo específico, pero en el texto sobre las lecciones, se puede hacer referencia a casos específicos.

El contenido y la experiencia se extraerán de una serie de fuentes, según proceda, incluidos los informes en el marco del Convenio del Agua y sobre el indicador 6.5.2 de los ODS, de proyectos u otros trabajos en el marco del Convenio del Agua y de talleres y otras reuniones organizadas en el marco del programa de trabajo del Convenio para 2022-2024.

El propósito de los casos es aprender de los ejemplos de la vida real, incluyendo tanto las dificultades y los retos a los que se enfrentan los países como las buenas soluciones y formas de organización que los países y los órganos conjuntos han encontrado útiles. Se invita a todos los países y organizaciones interesadas a que presenten sus prácticas actuales en materia de intercambio de datos utilizando el formulario que se adjunta.

Además de los casos que han sido un éxito, también, se pueden presentar ejemplos en curso (no completos o inacabados). Es posible que no todos los campos del formulario sean relevantes o puedan rellenarse en cada caso, estos elementos pueden dejarse en blanco.

Se prevén los siguientes capítulos y el formulario para la descripción de casos incluye básicamente los mismos elementos.

1. Introducción

Antecedentes de la publicación y cómo se ha desarrollado. La publicación se centra en el intercambio de datos e información. No obstante, pueden reflejarse los aspectos del seguimiento, ya que ésta es una condición previa para el intercambio de algunos datos y las decisiones tomadas en el seguimiento pueden ser decisivas para el intercambio de datos.

2. Establecimiento del intercambio de datos

En este capítulo se describen las lecciones aprendidas en torno al establecimiento del intercambio de datos e información; la(s) institución(es) responsable(s), el acuerdo o mandato que organiza el intercambio de datos e información, así como documentos más técnicos que especifican los datos (de seguimiento) sujetos a intercambio, y el mecanismo de financiación.

3. Tipos de datos e información intercambiados

Este capítulo describe las lecciones aprendidas en torno a los tipos de datos e información que se intercambian, así como el papel de las normas internacionales en el intercambio de datos. Según el Convenio del Agua, el intercambio de datos e información debe incluir (art. 13)

- a) El estado ambiental de las aguas transfronterizas (esto incluye datos sobre la cantidad y la calidad del agua, así como parámetros del ecosistema);
- b) La experiencia adquirida en la aplicación y utilización de la mejor tecnología disponible y los resultados de las actividades de investigación y desarrollo;
- c) Los datos sobre las emisiones y la vigilancia;
- d) Las medidas adoptadas y previstas para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo;
- e) Las autorizaciones y normas emitidas por la autoridad competente o el órgano correspondiente a las que esté sujeto el vertido de aguas residuales;
- f) La reglamentación nacional.

Asimismo, se debe intercambiar información sobre cualquier situación crítica que pueda tener impacto transfronterizo (art. 14) (aviso y alerta).

4. Armonización y garantía de calidad

Este capítulo describe las lecciones aprendidas en torno a cómo se organiza la armonización de los datos (por ejemplo, cómo se garantiza la comparabilidad de los datos, diccionario de datos), así como la garantía y el control de calidad (por ejemplo, la validación de los datos).

5. Gestión, tratamiento e intercambio de datos

Este capítulo describe las lecciones aprendidas en torno a cómo se almacenan, analizan e interpretan los datos, incluyendo los métodos de evaluación y modelización potencialmente armonizados, y cómo se organiza el intercambio de datos.

6. Presentación de informes y uso de los datos

Este capítulo describe las lecciones aprendidas en torno a cómo se realiza la presentación de informes, incluyendo el propósito de la presentación de informes, si existe un informe conjunto y cómo se organiza la presentación de informes, si la información se utiliza para diferentes obligaciones de presentación de informes (internacionales), si los datos están disponibles públicamente, cómo llegan los datos a los responsables de la toma de decisiones, etc. Se abordarán los diferentes tipos y niveles de informes.

7. Impactos y beneficios

Se destacarán los impactos o beneficios del intercambio de datos e información.

Formulario para los casos

Nombre de la(s) cuenca(s) para la(s) cual(es) se realiza el intercambio de datos/nombre del caso	
Estados ribereños:	<i>¿Cuáles son los Estados ribereños por los que discurre(n) la(s) cuenca(s)?</i>
Institución(es) responsable(s):	<i>¿Qué institución(es) es(son) responsable(s) del intercambio de datos? Puede tratarse de un órgano conjunto o de los respectivos institutos nacionales responsables de la recogida de datos.</i>
Mandato para el intercambio de datos:	<i>¿Existe un acuerdo entre los Estados ribereños sobre el intercambio de datos y sobre el mandato de la(s) institución(es) responsable(s)? También puede tratarse de un acuerdo informal.</i>
Arreglo financiero:	<i>¿Cómo se financia el intercambio de datos e información?</i>
Tipos de datos e información intercambiados	<i>¿Qué tipos de datos e información se intercambian? El intercambio de datos puede referirse a:</i> <i>a) Estado ambiental de las aguas transfronterizas;</i> <i>b) información sobre la mejor tecnología disponible y los resultados de las actividades de investigación y desarrollo;</i> <i>c) datos sobre las emisiones y vigilancia;</i> <i>d) medidas adoptadas y previstas;</i> <i>e) autorizaciones y normas sobre aguas residuales;</i> <i>f) reglamentación nacional;</i> <i>g) situaciones críticas.</i>
Armonización y garantía de calidad:	<i>¿Qué medidas existen para garantizar la comparabilidad y la calidad de los datos (metadatos, diccionario de datos, etc.)?</i>

Nombre de la(s) cuenca(s) para la(s) cual(es) se realiza el intercambio de datos/nombre del caso	
Forma de intercambio:	<i>¿En qué forma se intercambian los datos (por ejemplo, papel/informe, archivo de datos, acceso en línea, transmisión directa, prestación de un servicio de información, etc.)?</i>
Frecuencia del intercambio:	<i>¿Con qué frecuencia se intercambian los datos (puede diferir para distintos tipos de datos)?</i>
Almacenamiento de datos:	<i>¿Los datos se almacenan en una base de datos conjunta o en bases de datos nacionales?</i>
Elaboración de informes y utilización de la información:	<i>¿Existen informes conjuntos? ¿Con qué frecuencia? ¿Se informa a los responsables de la toma de decisiones? En caso afirmativo, ¿Cómo? ¿Se informa al público/se pone la información a disposición del público? En caso afirmativo, ¿Cómo?</i>
Principales dificultades y retos:	<i>¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos encontrados en el intercambio de datos e información?</i>
Impactos del intercambio de datos e información:	<i>¿Cuáles son las repercusiones del intercambio de datos e información? (puede ser a nivel social, económico, medioambiental, político)</i>
Información adicional:	<i>Cualquier información adicional</i>